

## Así 'inflan' la pensión los autónomos

**Nueve de cada diez** autónomos menores de 47 años declara a la Seguridad Social que ganan como mucho 893 euros al mes o 10.716 euros al año, que es la base mínima de cotización. Las cifras demuestran que, a medida que van cumpliendo años y se aproximan a la jubilación, estos trabajadores aumentan su base de cotización. Dado que la

cuantía de la pensión se calcula según lo aportado en los últimos 19 años de su carrera, cuanto mayor sea la base entonces, más cobrará en la jubilación. La ley ya limitó que los trabajadores por cuenta propia pudieran *comprar* su pensión. Sin embargo, este colectivo reclama otra reforma que les permita cotizar por sus ingresos reales. PÁGINA 23

# Así elevan los autónomos su pensión al final de su carrera

La edad y no los ingresos es lo que marca el aumento de su cotización

RAQUEL PASCUAL *Madrid*

La mitad de los 3,16 millones de trabajadores autónomos que cotizan en España tiene menos de 47 años. Y, de este colectivo, el 93% cotiza a la Seguridad Social por la base mínima de cotización.

En otras palabras, esto quiere decir que nueve de cada diez autónomos menores de 47 años en España estaría declarando a la Seguridad Social que gana como mucho 893 euros al mes (10.716 euros al año), que es la cuantía de la base mínima de cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Sin embargo, a medida que los autónomos van cumpliendo años y aproximándose a la jubilación, van aumentando su base de cotización.

De esta forma, dado que la pensión de jubilación se calcula en función de lo aportado por el trabajador a través del tipo de cotización por contingencias comunes (26,50%) que se aplica a la base reguladora de los últimos años de la vida laboral (en 2016, de los últimos 19 años cotizados), cuanto mayor es esa base, mayor será la cuantía de la pensión.

Así, el porcentaje de autónomos de entre 48 y 50 años que sigue cotizando lo mínimo es inferior, el 84%, aunque sigue siendo una cantidad elevada. Pero entre 51 y 55 años ya son el 76% los que mantienen la aportación mínima y uno de cada tres ya ha aumentado su base de cotización. Entre 56 y 60 años, los autónomos que siguen declarando ingresos mínimos a la Seguridad Social caen al 65% y entre los que están en la recta final para jubilarse, con entre 61 y 65 años, se recorta al 63%.

Así, en los años próximos a la jubilación casi cuatro de cada diez autónomos declaran que ganan más ingresos que los correspondientes a la base mínima.

Bien es cierto que la ley limita la base máxima por la que los autónomos pueden cotizar a partir de los 47 años, para evitar las compras de pensiones de mayor cuantía en los últimos 19 años de cotización que son los que se tienen ahora en cuenta para calcular la prestación.

Así, mientras que los menores de 47 años pueden escoger la base de cotización -y cambiarla hasta dos veces al año- entre los 893,10 euros y 3.642 euros mensuales, los que ya hayan cumplido



El dueño de un quiosco coloca la mercancía en el centro de Madrid. REUTERS

## LAS CIFRAS

**93%**  
de los autónomos menores de 47 años cotiza por la base mínima, equivalente a unos ingresos de 893 euros al mes, 10.716 euros al año.

**1.964**  
euros es la base máxima de cotización para autónomos a partir de los 48 años.

**22%**  
de los autónomos gana más de 30.000 euros y cotiza por lo mínimo.

esa edad tendrán la base máxima topada en 1.964 euros mensuales.

A partir de aquí, y si la última cotización del autónomo es superior a los 1.945 euros en un 1%, el tope se fijará siempre en los 1.964 euros.

### Limitación justificada

De esta forma y ante el aumento de la base en los últimos años por parte de los autónomos, la limitación legal de las aportaciones máximas encuentra plena justificación, para acotar el citado efecto de compra de una prestación de mayor cuantía. Es más, este comportamiento de los trabajadores autónomos indica

que el aumento de sus bases viene claramente determinado por su edad y no por la evolución de sus ingresos.

Esto introduce interrogantes en el debate que está sobre la mesa desde hace dos o tres años para acometer un cambio en profundidad de la cotización de los autónomos, con el fin de que puedan cotizar por sus ingresos reales de-

clarados y dejen de poder escoger su base de cotización. Y es que elegir la base de cotización antes de los 47 años es precisamente lo que les permite cotizar por lo mínimo en los años en los que su aportación no se tiene en cuenta a la hora de calcular la pensión y elevarla en los años que sí computan para

fijar la cuantía de esta prestación. Entre los partidarios de que los autónomos coticen por sus ingresos reales -algo bien visto, por cierto, por los cuatro principales partidos en la pasada campaña electoral- están, sobre todo, aquellos cuyos ingresos reales no llegan siquiera a la base mínima de cotización.

Si bien, de producirse este cambio, según cálculos de la asociación de autónomos ATA, habría alrededor de 700.000 trabajadores por cuenta propia (el 22%) que ahora ganan más de 30.000 euros y que cotizan por la base máxima, a los que se les elevaría considerablemente su aportación a la Seguridad Social.

**Si cotizaran en función de sus ingresos, uno de cada cuatro debería aportar mucho más**

## Prestaciones más bajas por menores aportaciones

Es muy habitual que algunas asociaciones de trabajadores autónomos se quejen de las menores cuantías de las pensiones de este colectivo en comparación con las de los asalariados. De hecho, la pensión media de jubilación del régimen general ascendía a finales de 2015 a 988 euros al mes (en la actualidad ya ha superado los 1.000 euros) frente a una

pensión media de 623 euros en los trabajadores autónomos, un 37% inferior.

Sin embargo, las aportaciones de los autónomos también son inferiores. Así, la base media de cotización de los trabajadores asalariados fue el pasado año de 1.783,73 euros al mes, mientras que la de los autónomos fue de 1.046 euros. Esto supone que la base media de

los asalariados del Régimen General y, por tanto su aportación, es un 41% superior a la de los autónomos.

Asimismo, el número de años que trabajan los autónomos de media es muy inferior al de los trabajadores por cuenta ajena. Según los últimos datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el 71% de los asalariados tiene más de 35 años co-

tizados en el momento de acceder a la jubilación; en comparación con el 57% de los autónomos que ha superado esos 35 años cotizados.

Otro dato que indica estas menores aportaciones es el porcentaje de trabajadores que cobra complementos a mínimos, porque ha cotizado lo mínimo exigido, pero con ello no llega a la pensión mínima. En este caso,

el 39% de los autónomos cobra estos complementos, frente a apenas un 23% de los asalariados.

Esta situación hace que los autónomos busquen otras fórmulas para incrementar su pensión. Así, son el 16% de las nuevas jubilaciones demoradas más allá de los 65 años y el 84% de los que compatibilizan salario y pensión.